



SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

TARJETA NARANJA S.A.
DOM.LEGAL: LA TABLADA 451-X5000JWC-CBA
CUIT: 30-68537634-9

N° de Liquidación:

Fecha:

Datos del deudor

Nombre y apellido:

DNI:

Domicilio real:

Loc/Prov:

Datos del préstamo

Monto solicitado:

Impuesto a los sellos: \$

Neto a liquidar: \$

1er. Cuota: \$

Saldo en

cuotas mensuales de \$

a tasa fija.

Primer vencimiento:

***%T.E.M. sin IVA:

**% T.N.A. fija s/IVA:

****% T.E.A. fija s/IVA:

*Tasa Efectiva Mensual ** Tasa Nominal Anual ***Tasa Efectiva Anual **** Costo Financiero Total

Retiro en Casa Naranja

Depósito en cuenta

Datos de la Transferencia

Cuenta de Destino (CBU):

Banco:

Nombre del Beneficiario:

CUIT/CUIL del Beneficiario:

Condiciones generales

La persona indicada como "deudor" solicita a Tarjeta Naranja S.A. un préstamo de dinero por la suma informada en "Monto solicitado", el cual en caso de ser concedido, se registrará por las condiciones que se mencionan en la siguiente solicitud.

1-La transferencia del importe solicitado en la cuenta bancaria indicada por el Deudor en la Solicitud de Préstamo Personal, constituirá prueba fehaciente de la entrega del dinero prestado. En caso de que por cualquier circunstancia no atribuible a Tarjeta Naranja S.A., resulte impedida la transferencia y acreditación del importe del préstamo solicitado, por motivos de seguridad no se podrá completar la operación y la misma quedará supeditada a que el Deudor subsane los inconvenientes. Si transcurrieren cinco (5) días sin que los inconvenientes fueran subsanados por el Deudor, la Solicitud de préstamo personal, quedará sin efecto ni valor alguno.

2.- El total del préstamo será devuelto por el "deudor" en la cantidad de cuotas de capital e interés, mensuales y consecutivas del importe especificado, venciendo la primera de ellas el día de la fecha expuesta en los datos del préstamo y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes hasta terminar.

3.- La deuda devengará un interés compensatorio vencido sobre saldos de acuerdo al sistema francés de amortización, habiéndose establecido la Tasa Efectiva Mensual expuesta en los datos del préstamo.

4.- El "deudor" acepta que Tarjeta Naranja S.A. debite cada cuota de capital e interés en el resumen de su Tarjeta Naranja, en su carácter de medio de pago. El préstamo podrá ser cancelado anticipadamente por el deudor. En tal caso se descontarán los intereses compensatorios correspondientes al período de tiempo anticipado.

5- El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del "Deudor" y se entenderá cumplido cuando el "Deudor" haya efectuado el reembolso total del Préstamo, y haya pagado la totalidad de los Intereses Compensatorios, Punitivos, Cargos y otras sumas adeudadas a Tarjeta Naranja S.A. en virtud del préstamo.

6.- El incumplimiento del deudor a cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, como la falta de pago en tiempo y forma según lo indicado en estas condiciones, hará incurrir en mora de pleno derecho al "deudor" en forma automática por el solo vencimiento de los plazos fijados, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna, produciéndose la caducidad de todos los plazos no vencidos haciéndose exigible la totalidad del capital contenido en las cuotas adeudadas. Los saldos exigibles devengarán a partir del vencimiento y hasta su cancelación total, además del interés compensatorio pactado, un interés punitivo del 50% de dicho interés compensatorio. Además de los intereses punitivos, el deudor abonará a Tarjeta Naranja en caso de mora un cargo por reembolso de gastos para la recuperación del crédito y el costo del pleito judicial, en caso de corresponder.

7.- Para todos los efectos legales y judiciales de este documento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios correspondientes al del domicilio del "deudor", con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Las partes acuerdan dar al presente contrato carácter de título ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 523 Inciso 2° del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación o el equivalente de acuerdo a cada código de procedimiento del domicilio del deudor.

8.- Tarjeta Naranja S.A. se reserva el derecho de ceder o transmitir fiduciariamente, a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, la titularidad de los derechos y / o créditos generados o a generarse en razón del presente préstamo personal, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la ley 24.441, que no será necesario efectuar notificación a Ud. en su carácter de deudor cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir esta previsión contractual en este sentido.

9.- Los datos recabados en la presente solicitud obedecen a los requisitos de otorgamiento del producto que está solicitando y son de utilización y aplicación de nuestra actividad y/o a cualquiera de las sociedades miembro del Grupo Financiero Galicia S.A.U. y/o cualquier sociedad que en el futuro sea vinculada y/o subsidiaria de Tarjeta Naranja S.A.. Como tales, los mismos podrán ser mantenidos en soporte papel y además serán incorporados a los sistemas de la empresa y/o de manera directamente digital cuya base de datos es de titularidad y control de esta entidad, encontrándose debidamente inscrita en el registro nacional de base de datos. Los datos requeridos son obligatorios. La exactitud de los datos solicitados es imprescindible a los efectos de, en caso de ser aceptados por nosotros, otorgar el préstamo. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establece el artículo 14, inciso 3 de la ley n° 25.326.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, el "deudor" brinda su expreso consentimiento para que conforme lo establecido en el art. 27 de la Ley de Protección de Datos Personales, Tarjeta Naranja S.A. pueda recopilar domicilios, repartir documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, mediante el tratamiento de datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, así como conforme el art. 27 del decreto reglamentario 1558/01 el "deudor" brinda su expreso consentimiento para que Tarjeta Naranja S.A. pueda recopilar, tratar y ceder sus datos como así también de sus consumos con fines de publicidad y ofrecimiento de productos para la formación de perfiles determinados, que categoricen preferencias y comportamientos similares de las personas. Asimismo, los titulares de los datos autorizan y consienten que los mismos sean utilizados y/o cedidos con fines de marketing de conformidad con el art 4 inc 1 y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales.

.....
Firma del Deudor

.....
Aclaración de la Firma